

DECRETO N. **°11418/ 2023**
ARICA, 16 de noviembre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Oficio ID.2645660 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F 10 de noviembre del 2023, solicitando permiso para la feria emprendedora Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Indica que no utilizara energía eléctrica, además de informar que los emprendedores utilizaran los baños del supermercado.
 - OFIC202310223 Timbrado con fecha 10 de noviembre por Seremi de Salud.
2. Copia del Convenio entre Ministerio de Economía y Walmart Chile S.A.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de “**Feria Espacio Solidario Líder Diego Portales**, del 16 al 19 de noviembre del 2023 de 08:00 a 20:00 Hrs., al interior de Líder ubicado en Diego Portales N°2291, cuenta con 09 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Claudia Villegas Huerta	Artesanía en madera de olivo, infusiones, hierbas naturales y medicina natural.
2	Monserrat Castillo Guillermo	Plantas.
3	Valeska Landívar González	Bisutería artesanal y Tejido Artesanal.
4	Analy Araya Poblete	Artesanía en tejido y macramé.
5	María Tapia Corvacho	Ropa, artesanía y productos cosméticas
6	Pedro Gutiérrez Vasallo	Artesanías.
7	Isabel Lagos Diaz	Artesanías de Eco textil.
8	Kim Silva Silva	Joyas de Platas y Accesorios artesanales.
9	Denisse Silva Silva	Cosmética Natural.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Victoria Mancilla Jiménez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA (S)